



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 598.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA PASAPORTES DIPLOMÁTICOS.

Asunción, 15 de junio de 2018

VISTO: La Nota PR/GC/2018/4026 del 12 de junio de 2018, por medio de la cual la señora Ercilia Giménez Godoy, Directora del Ceremonial del Estado de la Presidencia de la República, solicita la expedición de Pasaportes Diplomáticos a favor de la señora Gabriela María Chaves Cartes, del señor Juan Carlos Guerrero Vallejos, del señor Juan Bautista Guerrero Chaves, y del señor Juan Renato Vázquez, integrantes de la familia del señor Presidente de la República, don Horacio Cartes; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio de 2013, que establece lo siguiente: “El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente”.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

N° _____

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 4 (cuatro) Pasaportes Diplomáticos, por el plazo de 2 (dos) años, a favor de las siguientes personas, integrantes de la familia del señor Presidente de la República don Horacio Cartes:

- Señora **Gabriela María Chaves Cartes** (sobrina del señor Presidente)
- Señor **Juan Carlos Guerrero Vallejos;** (sobrino del señor Presidente)
- Señor **Juan Bautista Guerrero Chaves** (sobrino del señor Presidente)
- Señor **Juan Renato Vázquez** (sobrino del señor Presidente)

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro